

## INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES SOCIOS DE  
"GILCAM 86 S.A."  
Ciudad.

Estimados Señores.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías en vigencia, y calidad de Comisario de "GILCAM 86 S.A." he examinado el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico de 1996.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente y en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables y la evidencias documentadas para tener una certeza razonable sobre las actividades, cantidades y resultados presentados en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de los administradores, sobre las normas legales estatutarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Considero que el libro Talonario y el libro de Acciones son manejados adecuadamente, por otro lado tanto los comprobantes de respaldos como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se llevan de acuerdo con la Ley y con la lista de los accionistas a la misma.

Cabe anotar que en el ejercicio económico que finalizó se ha obtenido utilidad, la cual considero que es un buen resultado para la Compañía fruto de la buena labor ejecutada por la actual administración.

En mi opinión basada en los anteriormente descritos los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de GILCAM 86 S.A. y del resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y ganancias por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1996, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

ATENTAMENTE,  
  
ELISA CORONEL P.  
COMISARIO  
Reg. N. - 10754 DE

